

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 13 de enero de 2016

Sec. II.A. Pág. 1999

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Real Decreto 1161/2015, de 18 de diciembre, por el que se dispone el nombramiento de los vocales de la Sección Primera de la Comisión de Propiedad Intelectual.

El artículo 158 del Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, creó, con carácter de órgano colegiado de ámbito nacional, la Comisión de Propiedad Intelectual, actualmente adscrita al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

La Ley 21/2014, de 4 de noviembre, por la que se modifica el citado texto refundido y la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, ha dado una nueva redacción al referido artículo 158, estableciendo su composición y funciones, y según la cual la Sección Primera de la Comisión de Propiedad Intelectual estará compuesta por cuatro vocales titulares, que podrán delegar sus funciones en sus respectivos suplentes, todos ellos elegidos entre expertos de reconocida competencia en materia de propiedad intelectual y de defensa de la competencia, entre los que el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte designará al presidente de la Sección.

El artículo 3 del Real Decreto 1023/2015, de 13 de noviembre, por el que se desarrolla reglamentariamente la composición, organización y ejercicio de funciones de la Sección Primera de la Comisión de Propiedad Intelectual, dispone que los vocales serán nombrados por el Gobierno mediante Real Decreto, a propuesta, respectivamente, de los titulares de los Ministerios de Educación, Cultura y Deporte, de Justicia, de Industria, Energía y Turismo, y de Economía y Competitividad, por un periodo de cinco años renovable por una sola vez y que en el mismo real decreto de designación quedará igualmente previsto, y por el mismo sistema, el nombramiento de dos suplentes por cada titular, que reunirán los mismos requisitos de nombramiento previstos para los vocales titulares y actuarán como sustitutos en los supuestos de delegación de funciones, vacante, ausencia, enfermedad, u otra causa legal.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Educación, Cultura y Deporte, de acuerdo con el Ministro de Justicia, el Ministro de Industria, Energía y Turismo y el Ministro de Economía y Competitividad y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 18 de diciembre de 2015,

Vengo en nombrar, por un periodo de cinco años, renovable por una sola vez, a los siguientes vocales de la Sección Primera de la Comisión de Propiedad Intelectual:

A propuesta del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, a don José Luis Cádiz Deleito, como vocal titular y a doña Rosa de Couto Gálvez y doña Raquel Xalabarder Plantada, como vocales suplentes en dicho orden.

A propuesta del Ministerio de Justicia, a don Domingo Bello Janeiro, como vocal titular y a don José María García Atienza y don Mariano Yzquierdo Tolsada, como vocales suplentes en dicho orden.

A propuesta del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, a don Borja Adsuara Varela, como vocal titular y a don Jorge Pérez Martínez y don Eugenio Fontán Oñate, como vocales suplentes en dicho orden.

cve: BOE-A-2016-316 Verificable en http://www.boe.es

Núm. 11



Núm. 11

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 13 de enero de 2016

Sec. II.A. Pág. 2000

A propuesta del Ministerio de Economía y Competitividad, a don Julio Costas Comesaña, como vocal titular y a don Diego Castro-Villacañas Pérez y doña María Aurora Álvarez San José, como vocales suplentes en dicho orden.

Dado en Madrid, el 18 de diciembre de 2015.

FELIPE R.

El Ministro de Educación, Cultura y Deporte, ÍÑIGO MÉNDEZ DE VIGO Y MONTOJO

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X